

L-0015
1985

RESOLUCION No.86-2-1-t- 00928

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de agosto de 1985, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma integral de estatutos sociales de la compañía "PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.",

QUE el abogado Alvaro Noboa Pontón, con el patrocinio de la abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0164 del 6 de febrero d 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos y la prórroga de plazo de la Compañía "PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.", constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

1 ...

0016

.../ EGARONA RAVICJA JRGIM 8 DT 34 RA
Supy... 1986

Foja 2 de 2

Ref.: **Resol. No. 86-2-1-1- 00928**
Cía.: **"PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A."**



ARTICULO CUARTO.-DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de mayo de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 FEB 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SdM/ent.
DL: CIA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.788 a 4.792, Número 339 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.501 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.876 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 964; y, 9.828 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.-Guaya-

quil, Febrero veinte y siete de mil novecientos ochenta y seis.-
El Registrador Mercantil.-

11



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

89800

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil